



RESOLUCIÓN No.237
 (08 de agosto de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realizan a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa THOTAL PRINTER S.A.S con Nit 900.501.392, presentó la factura N° 1783 del 01 agosto de 2017, por concepto de mantenimiento DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES,

Que la Empresa LA CASA DEL TELEFONO con Nit 16.603.431-8, presentó la factura N° 6489 del 27 julio de 2017, por concepto de mantenimiento DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26917-35617 del Rubro A-2-0-4-5-2 y A-2-0-4-10-1 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

EMPRESA	NIT CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
THOTAL PRINTER S.A.S	900.501.392	\$299.570	35617	Pago de orden de la factura N° 1783 Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres
LA CASA DEL TELEFONO	16.603.431-8	773.500	26917	Pago de orden de la factura N° 6489 Arrendamiento de bienes muebles

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)


 NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
 Edición: Edwin Sánchez
 Proyecto: Néstor González
 Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
 Email: intenalco@intenalco.com.co -www. Intenalco.edu.co